

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 384-DP-2014

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/12/14 al 17/12/14, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la misma surgen una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria Nº 466300568/86 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la Defensoría del Pueblo;
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total del débito por el período en cuestión asciende a \$ 260,24 (Pesos Doscientos Sesenta con Veinticuatro Centavos);
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RESUELVE:**

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina. Por \$ 260,24 (Pesos Doscientos Sesenta con Veinticuatro Centavos); en concepto de débitos bancarios del período 01/12/14 al 17/12/14 de la Cuenta Corriente Nº 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
- 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
- 3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Legal de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative, atento la ausencia temporal del Dr. Sebastián René Vázquez.
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Diciembre de 2014.-

Dr. SEBASTIÁN DENÉ VÁZQUEZ i da Lacado Mera Mia del Pueblo San Carlos de Barlloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo Sen Carlos de Bariloche